

vicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad estudios, ejercicio de 1992.

Concluido el proceso de adjudicación de las mencionadas ayudas, de acuerdo con las bases, cuantías y modalidad establecidos en la mencionada disposición, se publicaron los listados provisionales de admitidos para la concesión de las mismas, por Resolución de 2 de junio de 1993 (BOJA del 8).

Atendidas las reclamaciones contra dicha Resolución, se hicieron públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos, por Resolución de 26 de agosto de 1993 (BOJA del 2 de septiembre).

Existiendo remanente de otras modalidades de ayudas en el mismo ejercicio y para el mismo ámbito de personal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4 del Reglamento aprobado por Orden de 26 de mayo de 1993 (BOJA del 5 de junio) y a propuesta de la Subcomisión de Acción Social de la Comisión del Convenio en su reunión de 9 de febrero de 1993, procede publicar listados definitivos complementarios de beneficiarios de ayudas de Acción Social, ejercicio de 1992, de los mencionadas ámbito de personal y modalidad.

En consecuencia, esta Secretaría General para la Administración Pública,

HA RESUELTO:

Primero. Publicar el listado definitivo complementario del personal laboral abeneficiario de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1992, en la modalidad de Estudios, ordenado alfabéticamente.

Segundo. El listado a que hace referencia el punto anterior se encuentra expuesto en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Tercero. Contra lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de su publicación, previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 57, 2º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 29 de diciembre de 1993.—La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 23 de diciembre de 1993, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Lanjarón (Granada). (PD. 4001/93).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE LANJARON (GRANADA)

| CONCEPTO | TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO |
|-----------------------------------|----------------------------------|
| Consumo doméstico | |
| Cuota fija o de servicio | 350 pts/trimestre |
| Cuota variable o de consumo | |
| Hasta 15 m ³ trimestre | 23,32 pts/m ³ . |

Más de 15 m³ hasta 60 m³ trimestre 34,98 pts/m³.
Más de 60 m³ en adelante trimestre 46,64 pts/m³.

Consumo Industrial

Cuota fija o de servicio 466 pts/trimestre.
Derechos de acometida
Parámetro A = 2.098,75 pts/mm.
Parámetro B = 10.399, 45 pts/l/seg.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 23 de diciembre de 1993

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 28 de diciembre de 1993, por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viojes Africo Flash, SA, con el código identificativo núm. AN-11336-2.

Por Don Joaquín Santiago González Sanjuán, en nombre y representación de la Entidad «Viajes Africo Flash, S.A.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título Licencia de Agencia de Viojes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

DISPONGO:

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viojes Minorista a la Entidad «Viojes Africo Flash, S.A.», con el código identificativo AN-11336-2 y sede social en Algeciras (Cádiz), Avdo. de la Marina, nº 4-5, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 28 de diciembre de 1993

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el punto noveno, apartado 2, de la Orden de 17 de

mayo de 1993 (BOJA núm. 54, de 22.5.1993), por la que se regula un programa de ayudas para la Modernización Tecnológica del Sector Industrial Andaluz, ha resuelto hacer público el expediente subvencionado y que cumplió los requisitos establecidos en los puntos 2º, 5º y 6º de la citada Orden:

Nº Expte.: AE/CO/1
 Empresa: Refinería Andaluza, S.A.
 Subvención: 1.976.897

Córdoba, 19 de noviembre de 1993.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Resolución de 14 de diciembre de 1993, de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Málaga, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a las empresas privadas que se citan al amparo de la Orden de 3 de junio de 1993 por la que se regula la subvención al sector turístico en los territorios incluidos en el programa operativo de Málaga-Costa del Sol.

| beneficiario | ubicacion | subvencion |
|---|-----------------------|------------|
| ALBERTO PEREZ DE VARGAS SALDARA | TORREMOLINOS | 1900000 |
| ALPHA GOLF S.A. | MARBELLA | 4938206 |
| AMA MARIA REYES RUIZ | TORREMOLINOS | 1400000 |
| AMA SOLER GALLARDO | TORREMOLINOS | 1900000 |
| ANDALUCIA HOTEL S.A. | MARBELLA | 3000000 |
| ANDALUCIA UNIVERSAL, S.A. | TORREMOLINOS | 2145433 |
| ANORES MAVARRETE ESCALONA | TORREMOLINOS | 1400000 |
| ANTONIO JAIME RAMOS | TORREMOLINOS | 1400000 |
| BENACALA S.L. | CALA DEL MORAL | 3000320 |
| CARLOS MARQUEZ BUSTOS | TORREMOLINOS | 1400000 |
| CASTILLO DE SAN LUIS S.A. | MARBELLA | 700000 |
| CASTILLO DE SAN LUIS, S.A. | MARBELLA | 2500000 |
| CENTRO DE BUCEO DE BENALMADENA, S.L. | ARROYO DE LA NIEL | 2145030 |
| COMERCIAL TURISTICA E INMOBILIARIA S.L. | TORREMOLINOS | 874716 |
| COMERCIAL TURISTICA E INMOBILIARIA S.L. | TORREMOLINOS | 200000 |
| COMUNID.PROP.MELIA COSTA DEL SOL | TORREMOLINOS | 19450000 |
| C.B. JUAN Y LUISA LIMA CASTILLO | MARBELLA | 250000 |
| C.B. JUAN Y Mª. LUISA LIMA CASTILLO | MARBELLA | 1800000 |
| DIEGO GARCIA GONZALEZ | TORREMOLINOS | 1900000 |
| D. JOSE LUIS MARTIN LORCA | FUENGIROLA | 10385931 |
| D. LAUREANO VARO BERTIS | MALAGA | 209368 |
| D. RAFAEL MORENTE CABALLERO | FUENGIROLA | 210083 |
| ELIMAR-80 S.A. | RINCON DE LA VICTORIA | 1300000 |
| FAMANRO S.A.I | MALAGA | 6159250 |
| FAMANRO S.A.I. | MALAGA | 600000 |
| FELIX JORGE CABEZA GONZALEZ | TORREMOLINOS | 800000 |
| FERNANDO MARQUEZ HATERO | TORREMOLINOS | 1900000 |
| FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ | TORREMOLINOS | 1400000 |
| FRANCISCO LOPEZ NUÑEZ | TORREMOLINOS | 1900000 |
| GERINFOR, S.L. | TORREMOLINOS | 16501806 |
| HERMANOS ALARCON S.A. | MALAGA | 7138520 |
| HOLLY SALUD | TORREMOLINOS | 12000000 |
| HOTEL DAN S.L. | TORREMOLINOS | 630000 |
| HOTEL JARDINES DE MARIOTE S.L. | TORREMOLINOS | 12681238 |
| HOTEL PUERTO BENALMADENA S.A. | BENALMADENA | 2625252 |
| HOTELDAN, S.L. | TORREMOLINOS | 724965 |
| HOTELERIA UNIDA DOS S.A. | MIJAS | 1380350 |
| HOTELES CAMINO REAL S.A. | TORREMOLINOS | 15049847 |
| HOTELES MELIA S.A. | TORREMOLINOS | 12732000 |
| HOTELES MELIA S.A. | TORREMOLINOS | 18449541 |
| HOTELES MELIA S.A. | BENALMADENA | 10150250 |
| INDUSTRIAS TURISTICAS S.A. | TORREMOLINOS | 4240220 |
| ISABEL PINO RIOS | TORREMOLINOS | 1400000 |
| JAIME RAMOS CAMACHO | TORREMOLINOS | 1400000 |
| JESUS GARCIA GARCIA | TORREMOLINOS | 1400000 |
| JOAQUIN JOSE RAMOS CAMACHO | TORREMOLINOS | 1400000 |
| JOSE SANCHEZ MUÑOZ | TORREMOLINOS | 1400000 |
| JUAN ANTONIO ORTIZ SOLER | TORREMOLINOS | 800000 |
| JUAN CEJAS GARCIA | TORREMOLINOS | 1900000 |
| JUAN JOSE ROBLES SANCHEZ | TORREMOLINOS | 1400000 |
| LA NORDISK BUSTRAFIK STELLA POLARIS ESPARDOLA | FUENGIROLA | 270000 |
| LAGO ROJO S.A. | TORREMOLINOS | 1100000 |
| LEXIS INSTITUTO DE IDIOMAS S.L. | MALAGA | 1140000 |
| LUCORNA S.A. | RINCON DE LA VICTORIA | 8527600 |
| MANUEL GONZALEZ TRIANO | TORREMOLINOS | 1900000 |
| MARIA GAMBERO GARCIA | TORREMOLINOS | 1900000 |
| MAURICIO BERIRO ATTAR | TORREMOLINOS | 1900000 |
| MIGUEL LEON CLEMENTE | TORREMOLINOS | 1900000 |
| MIGUEL SIERRA SANCHEZ | TORREMOLINOS | 1400000 |
| Mª. PILAR SEGURA TRUJILLO | TORREMOLINOS | 1900000 |
| Mª. TRINIDAD MURILLO PEÑA | TORREMOLINOS | 1900000 |
| OPERACIONES TER S.A. | TORREMOLINOS | 22186920 |

| | | |
|--------------------------------|--------------------|----------|
| PEROSA S.A. | TORREMOLINOS | 18184167 |
| RAFAEL SANCHEZ VAZQUEZ | TORREMOLINOS | 1400000 |
| REALTUR ESPAÑA S.A. | BENALMADENA | 8929995 |
| RESHAC. S.L. | MARBELLA | 743473 |
| RESIDENCIAL TORREALMADENA S.A. | BENALMADENA | 11428590 |
| SALVADOR MARTIN BECERRA | TORREMOLINOS | 1900000 |
| SAN CRISTOBAL MARBELLA, S.A. | MARBELLA | 1002569 |
| SOLARCO DEVELOPMENTS CO S.A. | MARBELLA | 1414360 |
| TURISMO Y DEPORTES S.A. | BENALMADENA .COSTA | 5000000 |
| TURISMO Y DEPORTES S.A. | BENALMADENA | 1400000 |

Málaga, 14 de diciembre de 1993.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Turismo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Corporaciones Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 4/92 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993 y, en la Orden de 3 de agosto de 1993, esta Dirección General ha resuelto hacer públicos los Premios concedidos a Corporaciones Locales que a continuación se indican:

Beneficiario: Ayuntamiento de Capileira.
 Municipio y Provincia: Capileira (Granada).
 Importe subvención: 4.000.000 ptas. (Primer premio pueblos).

Beneficiario: Ayuntamiento de Chipiona.
 Municipio y Provincia: Chipiona (Cádiz).
 Importe subvención: 2.000.000 ptas. (Segundo premio playas).

Beneficiario: Ayuntamiento de Nerja.
 Municipio y Provincia: Nerja (Málaga).
 Importe subvención: 1.000.000 ptas. (accésit playas).

Beneficiario: Ayuntamiento de Almonie-Playa de Matalascañas.
 Municipio y Provincia: Almonte (Huelva).
 Importe subvención: 1.000.000 ptas. (accésit playas).

Beneficiario: Ayuntamiento de Algar.
 Municipio y Provincia: Algar (Cádiz).
 Importe subvención: 1.000.000 ptas. (accésit pueblos).

Beneficiario: Ayuntamiento de Gerena.
 Municipio y Provincia: Gerena (Sevilla).
 Importe subvención: 1.000.000 ptas. (accésit pueblos).

Beneficiario: Ayuntamiento de Almachar.
 Municipio y Provincia: Almochar (Málaga).
 Importe subvención: 1.000.000 ptas. (accésit pueblos).

Beneficiario: Ayuntamiento de Baeza.
 Municipio y Provincia: Baeza (Jaén).
 Importe subvención: 1.000.000 ptas. (accésit pueblos).

Sevilla, 20 de diciembre de 1993.- El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 29 de diciembre de 1993, por la que se conceden ayudas a las Corporaciones Locales para la financiación del establecimiento o mejora de paradas-terminales o estacionamiento de vehiculos de transportes públicos de viajeros o mercancías por carretera de acuerdo con la Orden que se cita.

Ilmos. Sres.:

Por Orden de esta Consejería de 6 de abril de 1992, se dictaran las normas para la concesión de ayudas a las Corpora-